



DECRETO N° 4.673

LAJA, diciembre 20 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal 2012 presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

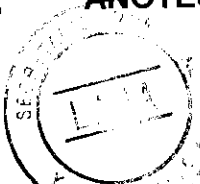
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal año 2012 a RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., por el día 21 de diciembre del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Director de Obras, le subrogará en el cargo Don Patricio Aranguiz Arros, Profesional, Grado 9° E.M.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/ARD/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Obras



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Bañacada 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233